



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

**REGULARIZA CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONAL PROGRAMAS
MUJERES JEFAS DE HOGAR.**

22 FEB. 2016

Lota

DECRETO N° 302

VISTOS:

a) Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional de la Región del Bio-Bio e I.Municipalidad de Lota, Área Mujer y Trabajo-SERNAM Programa Mujeres Jefas de Hogar, con fecha 31 de diciembre del 2015, con Resolución Exenta N°33, Región del Bio Bio, con fecha 7 de enero del 2016, que Aprueba Convenio de Continuidad. Transferencia y Ejecución, entre el Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional de la Región del Bio-Bio y la I.Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

b) Decreto alcaldicio N°292 de fecha 18 de febrero de 2016 que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer de la Región del Bio-Bio e I.Municipalidad Área Mujer Trabajo-SERNAM Programa Mujeres Jefas de Hogar.

c) Ordinario Municipal N°184, con fecha 15 de febrero del 2016, que Solicita Continuidad año 2016. Profesional Programa Jefas de Hogar, Omar Mundaca Rodríguez, de Alcalde I.Municipalidad de Lota a Directora Regional SERNAM-Bio-bio.

d) Contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 31 de diciembre del 2015 entre el Sr. Omar Ignacio Mundaca Rodríguez, Rut N° y la I. Municipalidad de Lota.

e) y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, señalado en letra "d", suscrito con fecha 31 de diciembre del 2015, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016.

señalado.

2.- Forman parte integrante del presente, el contrato

financiado con fondos traspasados por el Servicio Nacional de la Mujer a la Municipalidad de Lota, en la Cuenta N° Ítem Gasto en Personal.

3.- El gasto que irroge el presente contrato será

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-

**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:

- C/c Secretaria Municipal (2)
- C/c Adm. Y Finanzas (3)
- C/c DIDECO (1)
- C/c Control (1)
- C/c Jurídico (1)
- C/c Adquisiciones (1)
- C/c Contabilidad (1)
- C/c Oficina de la Mujer
- C/c Archivo Programa Jefas de Hogar (1)

